

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre 24 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Precios de tarifa: 6 céntimos de peseta la línea, en la 4.ª plana; 25 céntimos la línea, en la 3.ª plana; 1 peseta la línea en la 1.ª plana.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres días cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

EL GRAN PROBLEMA.

Ninguna de las ciencias jurídicas ha alcanzado en menos tiempo mayor progreso y desarrollo, más acabado perfeccionamiento, que la del derecho penal, ignorada por completo de los antiguos, y apenas concebida hasta que la formularon Beccaria, Filangieri y otros publicistas, dándole el impulso generoso y bienhechor que le ha hecho llegar á su estado floreciente y próspero.

Nació al influjo de las contiendas filosóficas del pasado siglo, y merced á las fecundas controversias que han convertido todo en objeto de meditacion y exámen, se ha desarrollado en el presente. Esta es su historia; cuántos nombres ilustres, y cuántos insignes trabajos habríamos de apuntar si tratáramos de detallarla!

En nuestra misma pátria, que tan á la zaga vá por desgracia en el universal concierto, ha sido objeto de tan notables estudios, ha alcanzado tan sábia determinacion en el Código penal vigente, se ha expuesto con tanta precision y lucidez por los tratadistas, que sin pretender que se haya dicho la última palabra y que nos hallemos en el límite de la perfeccion, no vacilamos en afirmar de una manera resuelta que ha pasado la época de las teorías y de la propaganda, y que ha llegado la ocasion y el momento de traducir á la práctica y á la realidad esas verdades y esos principios, que constituyen al presente la ciencia y el derecho de pensar.

¿Qué hay que hacer para conseguirlo? ¿Qué obstáculos y qué dificultades se encuentran para alcanzarlo?

Lo más urgente, lo primero que se necesita para poner en accion esos sistemas y llevar á la práctica esos principios, es lugar adecuado, como lo primero que hace falta para poner una máquina en movimiento es un sitio á propósito donde puedan funcionar todas sus piezas.

Por eso hemos dicho muchas veces que, mientras no se establezcan y se creen verdaderas penitenciarias, y se abandonen por completo los actuales presidios, no podrán alcanzarse los beneficiosos resultados y las legítimas esperanzas que se fundan en el progreso y adelanto de los sistemas penales.

Los presidios actuales, con sus patios y con sus cuadras, no pueden servir en manera alguna—sería un gravísimo error intentarlo—al planteamiento de las reformas, necesarias é imprescindibles para conseguir el fin por todos deseado, la enmienda y correccion del culpable; hay que levantar nuevos establecimientos, hay que construir nuevas cárceles y penitenciarias; y en este punto, en el que todas las administraciones han convenido, en el que están todos, absolutamente todos los escritores y criminalistas conformes, es donde se encuentra el obstáculo capital, el escollo insuperable, el gran problema de la reforma penitenciaria.

La situacion angustiosa casi siempre del Tesoro público; la escasez de recursos de las corporaciones provinciales, y en general la crisis económica que venimos atravesando, como consecuencia triste y dolorosa de nuestras discordias políticas, han sido muy á propósito excusa para no destinar á esta obra grandiosa, de la que depende la moralizacion y la cultura de los desgraciados criminales, las sumas que exige necesariamente tan costosa empresa.

En vano han sido los impulsos de la opinion y las excitaciones de la prensa; ante la escasez de recursos se han estrellado todos

los esfuerzos, y la Cárcel-modelo que se está construyendo á la sazón, ha sido el único resultado obtenido en cuanto á la edificacion de nuevos establecimientos.

Ahora, segun parece, vá á acometerse por el actual Ministro y Director general del ramo este problema, proponiendo á las Cortes los medios para que se construyan *Seis Penitenciarías* en toda España, y al decir de un diario ministerial, en breve será sometido este proyecto al estudio y discusion del Congreso.

Nosotros nos felicitamos de ello, y tendremos una satisfaccion vivísima el día en que se realice, porque entendemos que la reforma penitenciaria que se está llevando á cabo, en cuanto al personal y la organizacion de los establecimientos penales, sería, sin el complemento de las necesarias penitenciarías, como un suntuoso palacio con ricas y magníficas estancias, al que no se pudiese subir por no habersele puesto la escalera.

En ningún servicio estarán mejor empleados los tributos del país, como en una obra de regeneracion social, á la vez que de humanidad y filantropía, como es la reforma penitenciaria. Por eso hay que tener valor y resolucion necesarios, si no se quieren esterilizar todos los trabajos y todos los esfuerzos practicados hasta el presente; hay que decidirse á consumir sumas inmensas, si es preciso, y levantar grandes penitenciarías que sean verdaderos monumentos donde el culpable se corrija y regenere; hay, en una palabra, que acometer el gran problema.

L. R. P.

ECOS DE LA PROVINCIA.

LOS NARANJOS DE LANJARON.

Aún no conocemos el dictámen que dará la Junta de Agricultura de Granada, si bien presumimos no ha de ser muy acertado, como no se nombre una Comision de su seno para que examine la enfermedad científica y prácticamente,

Nosotros entendemos que la Junta debería cerciorarse por sí misma de los terribles efectos producidos por la enfermedad, y en caso de que no sea así, aseguramos que el dictámen no ha de ser todo lo exacto y preciso que debiera ser. Es pues, de todo punto indispensable que se haga un detenido reconocimiento de los naranjos, para aplicarles el medicamento que los cure, y caso contrario, proponer al Gobierno de S. M. por quien corresponde, la pronta indemnizacion y rebaja de la cuota imponible á todos aquellos contribuyentes que estén padeciendo por causa de tan desastroso mal.

No obstante de que tardará algún tiempo la citada Junta en resolver la cuestion, hoy, movidos como siempre, del deseo de cooperar con nuestras escasas fuerzas á que se realice el dictámen de aquella, hemos creído llenar este fin ocupándonos de los medios que se han indicado para curar la enfermedad.

La prensa de Granada ha reproducido la noticia de que la enfermedad del naranjo es curable con el *sulfato de cobre disuelto en agua; con cal, ceniza y abono reproducido de ganado vacuno.*

Buenísimo debe ser en teoría el medio que se indica, pero en la práctica encontramos muchos obstáculos que vencer, para llegar á curar la enfermedad. Para ello es necesario como dicen descubrir las raíces del vegetal, y cortarlas por lo sano, procurando sacar las enfermas para echarles el medicamento.

Como se vé, á semejanza del procedimiento no es posible asegurar un éxito satisfactorio:

1.º Porque al descubrir las raíces es necesario hacer profundas zanjias, las que exigen un capital que no se obtiene de la produccion. 2.º Porque estando las plantaciones puestas en lo que aquí denominamos *bancales*, sostenidos todos ellos por *balates*, contruidos de piedras, aumenta al derribarlos el costo del ensayo. 3.º Porque es costosa la cantidad de medicamento que se emplea. 4.º Porque es necesario al descubrir las raíces y cortar las podridas por lo sano, quitar toda la tierra que las cubre, en cuyo caso el vegetal muere, no ya por la enfermedad, ni por el medicamento, sino por falta de tierra en la raíz ó raíces espongiolas, y 5.º Porque al extraer las raíces enfermas se tiene que pagar más la epidemia á manera que más se renueva la tierra. Es creible que, dada la mucha extension de las raíces, no se extraerán todas estas: tienen que quedar muchas más, y por consiguiente, se propaga la plaga. Nos fundamos para creerlo así, en que se ha observado por labradores tan inteligentes como prácticos de esta localidad, tales como D. José Bueno, D. Antonio García, don Justo Caba, D. Manuel de Puerta y otros, que el naranjo atacado, aún cuando exteriormente no presente tales síntomas, muere más pronto á manera que más se labra.

Véase, pues, la diferencia que hay de elevar un procedimiento teórico á práctico. Por ello excitamos á todos los que nos puedan ilustrar, para que acudan á la prensa, y de la discusion salga la verdad demostrada tal cual conviene á los intereses de nuestra agricultura.

Así mismos volvemos á llamar la atencion del Sr. Gobernador civil, á fin de que excite el celo de la Junta de Agricultura, y envíe á este pueblo una comision de su seno para que inspeccione desde cerca los extragos que estamos presenciando uno y otro día.

Si esto no sucede, si la Junta sigue en tan punible apatía, y el Sr. Gobernador nada hace á nuestras reclamaciones, suya es la responsabilidad moral, por desatender las súplicas de un pueblo que paga enormes tributos y sufre terribles desgracias.

J. M. Collantes.

Lanjaron, Diciembre 1881.

MISCELANEA.

Una proposicion de importancia.—Anoche se reunió en Junta general ordinaria la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia, y aunque se adoptaron algunos acuerdos de interés, el de aprobar una proposicion presentada por Ilmo. Señor D. Nicolás de Paso, y la proposicion misma, fueron tan importantes que nos decidimos á transcribir esta y no hacer por hoy mencion de los primeros.

Dice así la muy razonada y discreta proposicion del dignísimo Director de la referida sociedad: «En atencion á que Granada necesita imperiosamente un camino de hierro directo á Madrid, sin la enorme curva que tiene el de Málaga á Menjíbar, porque es desesperante el hecho de que, á causa de ella, saliendo de esta capital un tren á las cinco y media de la mañana, emplee en llegar á la estacion de Menjíbar doce horas, encontrándose á las cinco y media de la tarde más próximo á Granada que á las nueve y media; es decir, que en cuatro horas recorre la distancia hasta Bobadilla y sigue por las provincias de Málaga, Córdoba y Jaen, marchan-

do con gran velocidad para encontrarse ocho horas despues en Menjíbar, más cerca de Granada que lo está en Bobadilla á las cuatro horas de haber salido; por lo cual se ocasionan graves perjuicios y molestias á los viajeros y al comercio, la industria, la agricultura y los consumidores de las mercancías, por cuyo transporte se paga más que cuando eran conducidas por las carreteras,

Creyendo ser propio del instituto de esta Sociedad Económica, promover por cuantos medios están á su alcance la concesion del camino de hierro directo de Granada á Madrid,

Visto que hay tres distintas opiniones á dicho camino, á saber:

Primera; que se construya un ramal de la línea general de Andalucía, desde Menjíbar á Granada; segunda, que se busque el empalme de nuestro ramal con la línea de Espeluy á Bobadilla; tercera, que dicho empalme sea desde Granada á la línea de Linares á Almería,

Considerando que los defensores de la primera solucion tienen el nobilísimo deseo de dotar á esta capital de una via férrea que no sea dependiente de otra alguna y solo empalme con la general de Andalucía en Menjíbar ó Espeluy;

Considerando que los partidarios de la segunda solucion sostienen que no es viable el camino directo de Menjíbar á Granada por ser esta línea paralela de la de Espeluy á Bobadilla, hasta el extremo de tener en muchos puntos que superponerse los rails de una sobre los de otra, por lo cual entienden que el estudio hecho desde Menjíbar ó Espeluy á Granada por Martos y Alcalá la Real es el más conveniente é único hacedero, toda vez que ya se está explanando el camino de Espeluy á Bobadilla hasta Alcalá la Real y se espera fundadamente que dentro de un año se hallará en explotacion esa via, de donde infieren los que así opinan que es fácil construir el camino directo de Granada á Madrid por Menjíbar ó Espeluy, construyendo un trozo desde la estacion de Pinos Puente hasta la de Alcalá la Real que será un trayecto próximamente de diez kilómetros;

Y considerando por último que los defensores de la tercera solucion aleguen por una parte que de Granada al punto más próximo de la línea de Linares á Almería, en los llanos de Guadix, habrá poco más ó menos, la misma distancia que de Pinos Puente á Alcalá la Real, y puede hacerse el camino entre la Sierra de Elvira y la de Huelor Santillan; por otra parte, que los pueblos y comarcas que debe atravesar este ramal, pertenecientes á nuestra provincia, necesitan tambien del camino de hierro y pueden nutrirlo mejor que al de Pinos Puente á Alcalá la Real los terrenos por este atravesados; por otra, que á Granada importa más acercarse á la vía férrea de Almería que á la de Bobadilla á Menjíbar ó Espeluy; por otra, que teniendo el ramal de Granada á Bobadilla si se quiere ir ó remitir mercancías por ese lado se puede hacer, no siendo grande la curva de Granada á Bobadilla, por Loja á Archidona y Antequera; y por otra, en fin, que está propuesta y tomada en consideracion la concesion de un camino de hierro desde Puente Genil á Linares, de modo que en esa zona de Linares acá serán tres las vías férreas por Menjíbar á Espeluy: una que llegará hasta Córdoba; otra que irá á Puente Genil, sin tocar en Córdoba, y otra que vendrá por Martos y Alcalá la Real, á Bobadilla,

Estimando que importa mucho esclarecer

estas cuestiones y fijarse en el proyecto que se decida ser el más conveniente para Granada, porque sería un error aspirar por ahora á tener dos caminos de hierro directos de esta capital á Madrid:

Propongo: Que la Sociedad se sirva nombrar una comision compuesta de siete individuos; seis de ellos proporcionalmente favorables á cada una de las tres soluciones, y uno que no este significado como partidario de alguna de ellas, cuya comision estudie y discuta los tres pensamientos y formule el dictamen que su conciencia y patriotismo le dicten, y del que se dé cuenta en junta general extraordinaria, y, una vez adoptado el proyecto que reúna mejores condiciones se pida la concesion del camino y se procure obtenerla de las Cámaras y el Gobierno, gestionándose, cuanto sea menester, para su realizacion en el más breve plazo posible. Granada 22 de Diciembre de 1881. Nicolás de Paso Delgado.»

Inútil es decir que la proposicion fué unánimemente aceptada, concediéndose, tambien por unanimidad, un voto de gratitud á su dignísimo autor. Procedióse al nombramiento de la Comision que ha de estudiar el asunto, siendo elegidos los siguientes señores socios: «Presidente, el Ilmo. Sr. D. Fabio de la Rada Delgado; vocales, los señores Excmo. Sr. D. Pablo Diaz Jimenez, don Francisco de Paula Villarreal, don Benito Ventué, don Luis Seco de Lucena, don José Manuel Segura y don Manuel Sancho.»

Revista de clases pasivas. El señor Jefe Económico nos remite para su publicacion el siguiente documento:

«Segun lo dispuesto en la real orden de 22 de Agosto de 1855, todos los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la caja de esta provincia, se presentarán personalmente á pasar la revista semestral ante el Sr. Interventor de la misma, en los diez primeros dias de Enero próximo, provistos de los documentos siguientes:

1.ª Todas las clases que perciben haberes pasivos, además de la fé de existencia expedida por el Sr. Juez municipal, lo harán del documento que acredite su derecho.

2.ª Los senadores, diputados, jefes de Administracion y coroneles, lo harán por medio de oficio de su puño y letra y con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, segun está prevenido en la real orden de 14 de Diciembre de 1874.

3.ª Cuando algun interesado no pueda cumplir con los requisitos prevenidos por hallarse fuera de la provincia donde tenga consignado el pago de sus haberes, los llenará ante el Sr. Interventor ó Alcalde del punto donde se encuentre.

4.ª Los señores alcaldes harán constar al respaldo de la fé de existencia, el acto de la revista.

5.ª En el caso de imposibilidad fisica que impida la presentacion de algun individuo, estará éste obligado á pasar el oportuno aviso á la vez que el certificado del facultativo al Sr. Interventor ó Alcalde de los puntos donde residan los interesados, quienes por sí, ó por medio de persona debidamente caracterizada, se asegurarán de la verdad del hecho, concurriendo á domicilio á fin de examinar los documentos que el individuo deba presentar.

6.ª Por el hecho de no asistir los interesados á la revista en la forma acostumbrada, la Administracion procederá á la suspension de pago de sus haberes pasivos, dando cuenta de ello á la Superioridad para la resolucion que proceda.

7.ª Dentro de los ochos dias siguientes de terminada la revista, los señores Alcaldes remitirán á esta Administracion Económica los certificados de los interesados que se les hayan presentado, con las observaciones que consideren convenientes respecto de los mismos.

8.ª Siempre que los interesados vayan provistos de los documentos prevenidos en la regla 1.ª de la Real orden citada, los señores Alcaldes no deberán poner obstáculo á pasar la revista, y si lo hiciesen me veria en el sensible caso de dar cuenta á la Superioridad por la falta de desobediencia.»

Una galanteria. Dice *La Reforma*:

«Ayer en el cabildo municipal vimos un representante de la prensa local, tomar los apuntes de la sesion sentado en el divan del público, por no haber una silla junto á la mesa de *lapete verde* que le ponen á la prensa. ¡Una galanteria!»

Efectivamente, esto sucedió á un redactor de *La Reforma*; y nos extraña que el señor Alcalde no hiciese traer una silla, cuando, en el cabildo del lunes, al entrar el noticiero de otro periódico, se apresuró á pedir que la trajeran.

El Sr. Zayas no debe perder de vista la ley de la *igualdad*; por lo menos en público.

Efectos del vino. Ayer fueron llevados á la cárcel un mozo de cuerda que, completamente beodo, escandalizaba en la puerta Real y un individuo que, no pudiendo con la *pitima*, se cayó varias veces en el Humilladero é insultó á un empleado de consumos.

Pregunta. Há tres dias que *La Reforma* viene publicando el siguiente suelto:

«Sr. Alcalde: Si mal no recordamos, en la segunda sesion que celebró el Ayuntamiento que hoy existe, un señor concejal pidió que se presentase un arqueo general de las entradas y salidas en los fondos municipales. Se acordó que se haria, pero hoy van ya seis meses y aun no se ha presentado dicho arqueo. ¿V por qué no se ha hecho? Es porque... no hay quien lo haga, ó por qué es?»

Conste que pedimos que se presente este arqueo, y que si no se presenta, lo estaremos pidiendo constantemente, hasta que el Ayuntamiento cumpla con su deber.»

Viajero. Ha regresado á Granada don Manuel Rodriguez Acosta.

Diputado. Eu el tren correo de anteanoche llegó á esta capital el elocuente diputado don Melchor Almagro.

Otro. Tambien llegó anteanoche á Granada el diputado constitucional don Francisco J. Gozalvez.

Academia científico-literaria. Esta Corporacion ha elegido su Junta Directiva en la siguiente forma: presidente honorario, don Miguel Garrido Atienza; presidente efectivo, don Francisco de P. Alcazar y Cubero; vicepresidentes, don Mariano Alonso Calatayud y don Miguel Lopez Saez de Ballueza; censores, don Ildefonso Vigil de Quiñones y don Francisco Gallardo Martinez; secretario, don Francisco Galvez Duran; tesorero, don Federico Gonzalez de Quintana y Molina.

Visita. Mañana verificará la Audiencia de este distrito la visita general de cárceles.

Cesantia y nombramiento. Ha sido declarado cesante el capataz del presidio de Granada don Francisco Mistrol, á quien sustituye don Manuel Maduño con el sueldo de 875 pesetas anuales.

Subasta. Se ha adjudicado el servicio de conduccion del correo entre Alhama y Granada á don Enrique Perez Naveros, único licitador.

Otra. Se anuncia segunda subasta para la adquisicion de varios artículos del material de acuartelamiento.

Captura. La guardia civil de Albuñol ha capturado á un vecino de Torvizcon, en virtud de reclamaciones del juez de primera instancia del Campillo.

Buen servicio. El Sr. veterinario municipal don Cándido Aragonés prestó ayer un importante servicio á la salud pública denunciando las carnes de un cerdo atacadas de tuberculosis en el pulmon y en el higado. Reunióse la Junta facultativa compuesta de dicho señor, don Antonio Mesa y don José Delgado, y, como resultara con fundamento la denuncia, se decomisó la carne que fué inmediatamente destruida por el fuego. Hay que advertir que el cerdo de que se trata era de propiedad particular.

E. P. D. Ayer falleció en Granada don Antonio Moreno Pinel. Hoy, á las once de la mañana, se verificarán en la iglesia de las Angustias, solemnes funerales por el eterno descanso de su espíritu.

Vista. En la sala de lo civil de la Audiencia de este distrito comenzó ayer la vista, en discordia, de un pleito procedente del Juzgado de Antequera, y que reviste suma

importancia por las trascendentales cuestiones de derecho civil que en él se ventilan. Dicho pleito se promovió, á instancia de doña Consuelo Lopez, contra don José Rodriguez Campos sobre que se declare que la primera tiene la patria potestad de los hijos que tuvo en su primer matrimonio con don Martin Jimenez y se anule como ineficaz el nombramiento de tutor y curador que á favor del Rodriguez Campos hizo el Jimenez en su testamento. Defienden á los interesados, respectivamente, don Melchor Almagro Diaz y don Pedro N. Mirasol y presidió el Tribunal el Ilustrísimo señor don José Esquivel, presidente de la Audiencia.

Falta hacia. La Direccion general de establecimientos penales ha ordenado que, inmediatamente, se proceda á distribuir entre los demás presidios de la península el exceso de confinados que existe en el de Granada. Era una imperiosa necesidad cuya satisfaccion mil veces hemos pedido. Ayer salieron ocho penados con destino á la penitenciaría de la Carraca.

Incendiaros. La Guardia civil de Puebla Don Fabrique ha capturado á dos vecinos de este pueblo, presuntos autores del incendio que, el dia 12 del corriente se declaró en el sitio llamado *Las Hoyas*, propiedad de don Francisco Arias. Los capturados tenian en la capa y chaqueta respectivamente, no pocas quemaduras. El Juez instruye el oportuno proceso.

Estado de Pinos del Rey. Nos hacen la más dolorosa descripcion del estado de abandono en que se encuentra el pueblo de Pinos del Rey. Sus caminos, rotos para dar paso á la aguas que riegan los bancales de su término municipal, constituyen un peligro que aterroriza al transeunte; sus calles, convertidas en asquerosos vertederos, con un foco de miasmas insalubres que no puede menos de perjudicar altamente la salud de la poblacion. Segun se dice, la apatia de las autoridades locales se debe al yugo del caciquismo que las doblega, despojándolas de la fecunda iniciativa individual tan necesaria en el desempeño de los cargos públicos.

¿Qué hay de esto? ¿Ha despachado ya la Administracion Económica la solicitud en que el vecino de Murtas don Rafael Sanchez reclamaba contra la cuota que se le designó en el repartimiento de consumos. cuota verdaderamente excesiva, pues sube á la quinta parte del sueldo anual que dicho señor cobra como maestro de escuela que es en la mencionada poblacion?

Matrimonio. Hace dias contrajeron matrimonio el farmacéutico de Murtas don Antonio Escobar y la señorita doña Elvira Rodriguez Escudero.

Observacion. Se nos quejan los contribuyentes de que el cobrador de contribuciones de Cástaras se ha presentado á hacer la recaudacion en el pueblo, sin previo aviso.

Libros de Ayuntamientos. Además de los libros de Contabilidad y otros, relativos al buen régimen de la marcha administrativa, los principales que con carácter obligatorio deben llevar los Ayuntamientos son los siguientes: de actas, de sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal; sobre asunto del Pósito, de Junta local de primera enseñanza y de junta pericial que deben extenderse en papel sello décimo, el cual importa una peseta 50 céntimos el pliego; de Junta de Sanidad, de junta de beneficencia de cárceles, de amillara miento y su apéndice, del censo electoral, del Padron de vecinos, de multas que deben extenderse en papel de 75 céntimos de peseta y minutarario de actas y registros, en papel comun.

Efemérides de hoy. El 23 de Diciembre de 1688, fué la revolucion de Inglaterra y expulsion de los Estuardos.

En 1847, Abd-el Kader se rindió á las armas francesas.

CHARADA.

Que un raton *tercia primera*
es tan de *prima segunda*
cual dar justicia de robo
en programa que deslumbra.
Solucion á la charada anterior,
CAN-CE-LA.

SERVICIO TELEGRÁFICO

DE

«EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Madrid 22, á las 9 y 15 m. de la noche.—Recibido en Granada, á las 10 y 13.

Es posible que se diferan las vacaciones parlamentarias. Hoy se habla con insistencia en este sentido.

El Gobierno desea que se discuta el proyecto de reemplazos cuanto antes. Sus propósitos encontrarán obstáculos en el Senado.

Bolsa: Tres por 100 interior 32'65 0/0.

EL CORRESPONSAL.

COMUNICADO.

Iznalloz 20 de Diciembre de 1881.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mio: Es bastante doloroso que la prensa periódica acoja ciertas noticias completamente inexactas, y las dé al público sin tener en consideracion que además de faltar á la verdad, ofenden en su honor á las personas y á las colectividades.

Y digo esto, porque en el núm. 62 de *La Reforma* aparece un suelto con el título de *Administracion fusionista* y en el que por referencia, se asegura que el municipio de esta villa, (del cual tengo el honor de ser alcalde presidente,) ha hecho el repartimiento de la contribucion de consumos sin atenerse en nada á las prescripciones de la ley, y ha procedido á su cobro, sin entregar recibos á los contribuyentes.

Debió *La Reforma* indicar el por qué de lo ilegal del repartimiento, con pruebas que le hubiera proporcionado el denunciador; pues de lo contrario, patentiza la inexactitud de la gaceta, y por lo tanto quedamos absueltos de la denuncia, á más de que el oficioso amigo de *La Reforma* dá bien á conocer que en materia de legislacion de consumos es un perfecto ignorante, y el periódico aludido se hace cómplice del no saber.

Hay una ley y una instruccion que disponen que, cuando por cualquier motivo no se hallan aprobados los repartimientos á su debido tiempo, los municipios pueden proceder al cobro á buena cuenta, y, como nos llamamos en este caso, hemos ejercitado el derecho que nos concede la ley.

Hé aquí explicado lo que ha debido indicar el denunciador de *La Reforma* y que quizá no le ha hecho por no quitarle al suelto la dosis que encierra de mala fé.

La segunda parte de la denuncia es innecesario contestarla, pues no se concibe en estos tiempos contribuyentes tan cándidos que entreguen cantidades sin poseer el recibo correspondiente.

Hechos estas aclaraciones, por cuya insercion le doy las gracias, me ofrezco á Vd. como su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Antonio Perez Padial.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Conclusion de la sesion del 20.

Reanudada la sesion se aprobaron los proyectos de ley anteriormente discutidos y se levantó la sesion.

Sesion del 21 de Diciembre de 1881.

Abierta la sesion de esta tarde á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se tomó en consideracion una proposicion de ley apoyada por el Sr. Zabalza sobre segregacion de un término municipal, de cuya proposicion no pudimos enterarnos porque no fué leida.

El Sr. Martinez (D. Cándido) habló para alusiones, rechazando los cargos de que habia sido objeto como director de Telégrafos en una pregunta hecha en la sesion de ayer por el Sr. Rodriguez de los Rios.

El señor ministro de Estado manifestó que estaba dispuesto á contestar á la interpelacion del Sr. Cañamaque, esperando que el diputado interpelante tuviese en cuenta los deberes de prudencia que imponia el carácter delicado de la cuestion.

El Sr. Cañamaque explanó su interpelacion.

Tomaron parte en este debate los ministros de Estado y Ultramar y el Sr. Silveira.

A la hora de cerrar este alcance, está rectificando el Sr. Cañamaque.
Créese que hablará el Sr. Cánovas del Castillo.

SENADO.

(Conclusion de la sesion del dia 20.)

Se aprueba sin debate el proyecto de ley reformando la contabilidad en la parte relativa á los presupuestos generales del Estado.

Leido el proyecto de ley reformando las bases para el impuesto de consumos.

El señor Polo de Bernabé hace algunas observaciones sobre la recaudacion de consumos que son contestadas por el señor presidente de la comision, y acto seguido queda aprobado.

Puesto á discusion el proyecto de ley reformando el impuesto de minas, lo combate el señor vizconde de Campo Grande.

El señor Romero Giron defiende el dictamen de la comision.

El señor Avecilla consume el segundo turno en contra.

El señor Fernandez de Castro consume el tercer turno en contra.

La votacion fué neminal á petición de los conservadores; resultando aprobado por 43 votos contra 12.

Se levanta la sesion:

Sesion del dia 21.

Abierta la sesion á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. La Orden y Romero Giron hacen varias preguntas el Gobierno.

Apruébanse definitivamente todos los proyectos de Hacienda discutidos en la sesion de ayer.

La Cámara acuerda reunirse en secciones y se suspende la sesion.

Reunido el Senado en secciones nombró las siguientes comisiones:

Para la adquisicion por el Estado de dos cuadros de los Sres. Casado y Rosales, presidente al Sr. Castro Serna y vocales á los señores duque de Baena, Ortiz de Pinedo, Ros de Olano, Fernandez y Gonzalez, Ramirez Carmona y Fernandez de Castro.

Para el proyecto relativo á la construccion de un ferrocarril de Cariñena á Zaragoza, presidente Sr. Ribo, y vocales los Sres. Valero de Algara, Puig, Villanova, Galdo, Sagristan y Suarez Juclán.

Para el proyecto fijando las fuerzas permanentes del Ejército, presidente Sr. Sanchez Bregua y vocales á los Sres. Rey, Torre-Mata, Gonzalez Iscar, Balmaseda, Riquelme Jovellar.

Reanudada la sesion á las tres y cuarto, se dió lectura del dictamen de la comision que entiende en el proyecto relativo á la construccion del ferrocarril de Huéscá á Canfrac.

El señor conde de Casa Valencia comente el dictamen, advirtiendo que no está en su pensamiento un espíritu obstruccionista respecto á la construccion de este ferrocarril, cuyo proyecto se somete á la aprobacion de la Cámara; sino que juzga oportuno hacer algunas observaciones sobre la categoría y trascendencia de dicho ferrocarril, dado el territorio que debe atravesar.

Considera la nueva perforacion que se pretende hacer en la cordillera pirenaica con la construccion del ferrocarril de Huéscá á Canfrac como una peligrosa empresa que, en determinados periodos de conflictos internacionales, podria comprometer gravísimamente la seguridad de la patria.

El señor ministro de Fomento contesta al Sr. conde de Casa-Valencia, extendiéndose en consideraciones sobre la importancia de este ferrocarril, que viene á satisfacer grandes necesidades del país en que ha de circular.

Los Sr. Ribo y Ortiz de Pinedo hablan brevemente para alusiones personales.

El Sr. Ruiz Gomez consume el primer turno en pró á la hora de cerrar este alcance.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid 21 de Diciembre de 1881.

Sr. Director de EL DEFENSOR.

Muy señor mio: Decididamente no hay medio de pactar una paz duradera entre los diversos elementos que componen el partido gobernante. Cuando ayer se daba ya por aplazadas en absoluto todas las cuestiones pendientes hasta pasadas las próximas Pascuas, nadie hubiese podido creer que á las pocas horas iba á publicar *El Constitucional* el artículo que anoche publicó reclamando la inmediata formacion de un gabinete constitucional puro, y rompiendo un fuego nutrido, no ya contra ciertas colectividades de la mayoría, sino contra el propio señor Sagasta, á quien dirige las más ácras censuras por la apatía con que mira á sus antiguos amigos y correligionarios.

La Iberia, dándole á este asunto la importancia que merece, ha dirigido la más solemne excomunion contra el colega, á quien califica de disidente, á pesar de la afirmacion que hizo no hace muchas horas asegurando que no ha habido, ni hay, ni habria disidencia alguna en el seno de lo fusion.

Otro suceso, nada favorable tampoco á la cohesion de la mayoría, ocurrió anoche. En un banquete presidido por el ex-jefe de los *descontentos*, Sr. D. Pedro Antonio Torres, y celebrado con motivo de la concesion de un ferrocarril, hubo brindis muy significativos que revelan que el centro de las pesadumbres ha dejado rastro y rastro fatal para la disciplina parlamentaria. Asistian al acto varios diputados ministeriales, y alguno de ellos, como el Sr. Pons por ejemplo, se permitió hablar de la conducta que á su juicio debia seguir el Sr. Sagasta. Este brindis, aplaudido anoche por el Sr. Arroyo, Director de *El Constitucional*, coincide en algunos puntos con el artículo publicado anoche por dicho colega.

Aunque por distinta causa la discusion de proyecto de reclutamiento y reemplazo se aplazará del mismo modo que la del juicio oral y público. El estado de oposicion al proyecto que se reveló desde el primer momento en la comision, las indisposiciones de su presidente el general Cassola y la lentitud con que se ha llevado á cabo su exámen para lograr un acomodamiento y buscar una difícil transaccion, han hecho que los trabajos relativos al expresado dictámen se retrasen hasta el punto de que los individuos del Gobierno, que en este asunto representan el papel de amigables componedores empiezan á decir á cuantos los quieren oír que es imposible, por mucha actividad que se despliegue, dejar terminada para antes de Pascua la tarea que se han impuesto.

Algunas apreciaciones del periódico *La Fe* sobre el materialismo y la facultad de medicina de Madrid ha dado lugar á una reunion de los profesores y alumnos del Colegio de San Carlos y á una protesta que hoy publican los periódicos pidiendo rectifique *La Fe*. Pero, segun dicen hoy los que *El Siglo Futuro* llama *mestizos*, *La Fe* no rectificará.

Al fin se ha explanado hoy en el Congreso la interpelacion del señor Cañamaque sobre Joló y Borneo.

El señor Silvela, defendiendo á los ministros conservadores de cargos dirigidos por el señor Cañamaque, ha pronunciado un intencionadísimo discurso.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

París 21.—Las desgracias materiales causadas por las inundaciones en la Argelia, son de mucha consideracion.

La columna de Tebessa ha sido disuelta. Se asegura que han ocurrido en ella algunos casos de fiebre tifoidea.

Se han mandado socorros pecuniarios á la Argelia.

San Petersburgo 21.—El gobierno ruso ha provisto los fondos necesarios para socorrer á los naufragos que se han encontrado del

buque norte americano *Jeannette*, perdido entre los hielos polares.

Ha dispuesto además que se hagan activas pesquisas para encontrar á los individuos que faltan de aquella expedicion científica.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE GRANADA.

Dispuesto por la Ley de 9 del actual mes, publicada en la *Gaceta* de Madrid de 13 del mismo, el reembolso ó la conversion en los Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, que la misma ley crea, de las Deudas denominadas Obligaciones del Banco y Tesoro y otras, las peticiones de reembolso de los valores nominales de dichas tres clases, contenidas en facturas impresas que facilitará esta Sucursal á sus tenedores, se admitirán los próximos dias 29, 30 y 31, en las oficinas de la misma Sucursal, en las horas de 10 de la mañana á 3 de la tarde, cuyo plazo de admision es improrogable.

Los tenedores de efectos de las mismas tres clases que no soliciten su reembolso en aquellos dias, se entiende que optan por que se les conviertan en los expresados Títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, y desde el 2 de Enero en adelante, pueden entregarlos con facturas, de que se les proveerá en las mismas oficinas.

El convenio celebrado entre el ministerio de Hacienda y el Banco de España, para la práctica de los indicados reembolsos y conversion, se halla inserto en la *Gaceta* oficial del 13 del próximo pasado, y esta Sucursal facilitará su lectura, á cuantos sugetos lo soliciten y resolverá las dudas que estimen consultar concernientes á los expresados valores, y en lo posible, á los restantes determinados en aquella Ley; en cuyo reembolso ó conversion, tienen que intervenir las oficinas del ramo de Hacienda.

Granada 22 de Diciembre de 1881.—El Secretario, Julian Piazuelo.

CARTERA OFICIAL.

Boletín Oficial de ayer. Gobierno civil.—Edicto del gobernador convocando para el 2 de Enero á una nueva subasta de leñas de Mairena, y de pastos de los montes de Monachil, Dúrcal y Gor.

Administracion Económica.—Se anuncia que durante los diez primeros dias de Enero deben presentarse los individuos de clases pasivas á pasar la revista semestral ante el señor Interventor de esta provincia.

Ayuntamientos.—Edicto del alcalde de Granada haciendo saber que va á procederse á la rectificacion del padron vecinal. Otro manifestando que el dia 1.º de Enero se principiará la rectificacion del albañamiento para la quinta de 1882. Continuacion de los acuerdos tomados por este municipio en el anterior trimestre.

Juzgados.—Edicto del Juez de 1.ª instancia de Loja llamando á José Planes, natural de Puente Genil. Defunciones y nacimientos registrados en el juzgado municipal del Campillo, durante la 3.ª decena de Noviembre.

Servicio de la plaza de hoy. Jefe de dia, don José Garcia, C. T. C. del Batallon Cazadores de Cuba.—Hospital y provisiones, 3.º capitan de Cuba.—Parada, Cuba.—El general gobernador militar, Suarez.

Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros 711'41.—Direccion del viento, NE.—Estado del cielo, Nubes.—Temperatura máxima del aire á la sombra, 7'2; al sol, 10'0.—Termómetro tipo á las nueve de la mañana, 3'5; á las tres de la tarde, 6'2.

Cambios de la Plaza de ayer. Adra, Alicante, Almería, Cartagena, Córdoba, Motril, Murcia y Santander, 1'2 d.; Madrid y Málaga, 1'4 d.; Barcelona, 1'4 b., todos ocho dias vista.—Tipo para descuentos en esta sucursal, 5 por 100 anual; id. para préstamos, 4 por 100.—M. A.

Alhóndiga Zayda. Dia 22 de Diciembre.—Batatas, de 14 á 16 reales arroba; castañas, de 8 á 9; higos, de 14 á 18; naranjas, de 6 á 9 reales ciento; limones, de 5 á 7.

Matadero público. Precios de la baja del dia 22: Carnero, 1'50, peseta; borrego 0'00; vaca 1'75; Ternera 1'80.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo en el dia de ayer.

Alhóndiga de granos. Dia 22 de Diciembre.—Trigo, de 26'05 á 28'34 pesetas el hectólitro; cebada, de 13'25 á 14'63; habas, de 12'80 á 13'00; maiz, de 12'50 á 13; yeros, de 12'50 á 13'00; centeno, de 13 á 13'50.

CULTOS.

Dia 23.—Santa Victoria, vírgen y mártir. Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Sagrario; á las nueve misa cantada, á las cuatro rosario, salve y letanía.
En el Angel Custodio Misa al Santísimo Cristo

de San Agustín: en San Pedro á San Francisco de Paula.

En Santa María de la Alhambra ó iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA.

Nuestra Señora de la Soledad, iglesia de Santa Paula.

El dia 23 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Salvador.

En Santa Escolástica, Carmelitas calzadas, la Piedad y San Ildefonso, á las 7 misa de aguinaldo.



SEGUNDO ANIVERSARIO.

El dia 23 del actual y en la iglesia de San Matías, estará de manifiesto S. D. M. en forma de jubileo extraordinario, por el alma del señor

D. MANUEL RODRIGUEZ Bolivar.

Los señores sacerdotes que en el citado dia é iglesia quierán aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de dicho señor, recibirán el estipendio de 8 reales.



CUARTO ANIVERSARIO
DEL SEÑOR
DON MANUEL JOSÉ DE TORRES Y CASTILLO.

A devocion de su señora viuda, y en sufragio del alma de dicho señor, el dia 29 del corriente estará S. D. M. de manifiesto en forma de Jubileo en la Iglesia de MM. Capuchinas de esta ciudad.

Nuestro Smo. Padre Leon XIII por sus letras Apostólicas fechadas en Roma el dia 15 de Diciembre de 1869 se ha dignado conceder indulgencia plenaria á todos y cada uno de los fieles de uno y otro sexo que confesados y comulgados, asistan en dicho dia á la referida Iglesia y rueguen á Dios por la exaltacion de la misma y demás fines de Su Santidad á la vez que por el eterno descanso del alma de dicho Sr. Torres, siendo asimismo aplicable la referida indulgencia por modo de sufragio al alma del finado.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis se ha dignado conceder 80 dias de indulgencia á todos los fieles que por espacio de media hora velen al Santísimo Sacramento ó visiten dicha Iglesia, rogando á Dios Ntro. Señor. por el eterno descanso del alma del finado y por las necesidades de la Iglesia.

Los Sres. Sacerdotes que en el citado dia é Iglesia quierán aplicar el Santo Sacrificio de la Misa, recibirán el estipendio de ocho reales.

SANTA VICTORIA, VIRGEN Y MARTIR.

Nació en Trivoli, ciudad de Italia más antigua que Roma. Los padres de nuestra Santa fueron mucho más iustres por su virtud que por sus grandes riquezas, los cuales la educaron con arreglo á su calidad y religion. Presa de orden del presidente Faustiano, trató este de obligarla á la adoracion de los ídolos del gentilismo, pero viendo que perdía el tiempo, hizo encerrar á Victoria en un castillo, donde por mucho tiempo fué tratada con crueldad inaudita. Sin embargo, ninguna cosa pudo vencer su constancia; victoriosa de todo género de enemigos de Jesucristo, tuvo el indecible consuelo de adquirir para el Salvador un gran número de esposas, habiendo persuadido á muchas doncellas á consagrar su virginidad á Jesucristo, entre las que unas sesenta unieron á esta angélica virtud la gloria del martirio.

Irritado el presidente, hizo venir un verdugo que la atravesó el corazon con una espada, muriendo Victoria el dia 23 de Diciembre del año 234. Asegúrase que el verdugo que quitó la vida á la Santa vírgen, inmediatamente se vió cubierto de asquerosa lepra, y que murió comido de gusanos seis dias despues.

ESPECTACULOS.

Teatro Principal. Gran funcion para hoy.—REDIMIR AL CAUTIVO, comedia en tres actos.—MAL DE OJO, comedia en un acto.—A las ocho.—Entrada principal 3 reales y 8 maravedis.—Idem de Paraíso, 2 reales y 8 maravedis.

¿POR QUÉ COSER A MANO?



ACUDID A
40, ZACATIN, 40.
GRANADA.

DONDE POR
10 REALES SEMANALES,
SIN ENTRADA,
NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO.
se adquiere cualquier modelo
de las legítimas máquinas
para coser de



Sucursales en todas las capitales de provincia.



GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.
Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'12 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, don JOSE PANDEBERO; oficinas, calle del Estribo, número 6.

SANCHEZ,
LITÓGRAFO DE S. M.
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,

se ha trasladado a la calle de la Colecia 16.

Se hacen trabajos de todas clases con perfección y economía.—Estampas de gran tamaño de Nuestra Señora de las Angustias y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.

LA SULTANA.

Este acreditado establecimiento ha recibido e completo de sus grandes surtidos, en novedades y caprichos para la presente y próxima estación de Invierno.

Para señoras:

Tenemos, entre los infinitos géneros que la moda presenta, los casimir de India, cachemires de Escocia, soieil, moarés, peluches, terciopelos canelón y rayados, y varios otros tejidos para la confección de las elegantes formas de vestidos.

Hay una gran colección en magníficos abrigos fero terciopelo, de tricot y castor arrasado, en formas de última novedad, bonitos vestidos y abrigos para niños de todas edades; gran surtido en abanicos de concha, nácar y marfil; variada colección de flecos y agremados. golpes de pasamanería, encages, pañuelos y corbatas.

Para caballeros:

Pantalones ingleses y del país, tricots, chiviots, vicuñas, gargas, puntos y demás tejidos nuevos, gran surtido en paños para capas y embozos del mejor gusto.

Alfombras de Bruccelles, moqueta, terciopelo fieltro, yuten y abaca, desde tres reales vara.

En todos los artículos se encontrará la mucha economía en precios que tiene acreditado esta casa.

Para muestras y encargos, dirigirse a Miguel Lopez y Hermano.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico especial de bellas artes y actualidades.

DIRECTOR, D. ABELARDO DE CÁRTOS.

Esta publicación, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz pública en el mundo civilizado; y los amantes del progreso, las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta revista una entusiasta propagadora de los adelantos y de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atención se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

LOS ACREDITADOS VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES

PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se vende por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:

AGUARDIENTES.		VINOS.	
	Arrob. Bot.		Arrob. Bot.
Aguardiente, anis, clase superior.	410 10rs.	Jerez seco	75 7rs
Id. id. de 2.ª clase	75 7 »	Tinto añejo	70 6 »
Id. id. de 3.ª clase muy aceptable.	55 5 »	Lágrima especial	75 6 »
Id. seco de 22 grados	60 »	Moscatel	63 5'50
Espiritus de 35 grados	110 »	Blanco seco	36 4 »
		Tinto seco	36 4 »

SOLUCION AL CLORHIDRO FOSFATO DE CAL,

DE FERNANDEZ ALVAREZ.

Aconsejamos como de grande utilidad esta preparacion, por encontrarse con las condiciones necesarias para la asimilacion del fosfato de cal, medicamento irremplazable en el raquitismo, osteomalacia y fractura de los huesos, y muy conveniente en la escrofulosis y anemias, así como tambien para facilitar el desarrollo del sistema óseo en los niños.

Cada gramo de la solución contiene seis centigramos de medicamento activo.
Depósito, en la Farmacia Central de Granada, calle de Mesones.
Precio del frasco, 8 reales.—Se hacen grandes descuentos en pedidos al por mayor.

EL LEON.

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS.

CONTRA INCENDIOS Y LAS EXPLOSIONES DEL GAS, DEL RAYO Y DE LOS APARATOS DE VAPOR Autorizada en España por real órden. Establecida en París, 24, avenue de l'Opera, y en Londres, 5, Lombury.

Capital social, 100.000.000 de reales. Fondos de reserva, 5.000.000 de reales.

La compañía EL LEON asegura contra el incendio y contra el fuego del cielo, todos los bienes muebles é inmuebles que pueda destruir ó averiar el fuego, y responde, mediante una prima especial, de los desperfectos que ocasiona la explosion del rayo y la de los aparatos de vapor.

En el año 1880, la Compañía EL LEON ha recibido en prima 9.544.642 reales, y ha pagado por siniestros 4.813.528 reales. (Extracto de la Gaceta de Madrid del 26 de Junio de 1881, núm. 177.)

La Compañía EL LEON concede una bonificación de 20 por 100 sobre la prima de los establecimientos religiosos y municipales.

Agente general en esta provincia, señor don Juan M. Mondragon, calle del Aguila, núm. 23.

CONFITERIA Y COLONIALES,

Lopez Hermanos.

PUERTA REAL.

Los dueños de este establecimiento participan á sus numerosos consumidores haber recibido abundante surtido en conservas de frutas, hortalizas, carnes pescados, embutidos y encurtidos; manteca superior de Hamburgo y de Normandia en latas de 1 á 28 libras. Pastas para sopa y purés: licores del país y extranjeros. Vinos de Jerez, Manzanilla, Burdeos, Champagne, etc., etc.

Tambien ofrecen como producto de su casa, los mantedados extra de limon, naranja, canela y clavo. Polvorones de almendra, avellana y coco, tartas de Motril, mazapanes de Toledo, turrones de Gijona y Alicante. Almibares preparados como en las Comendadoras de Santiago, entre ellos de limoncillo valenciano y la especial de coco. Un buen surtido en elegantes y caprichosas cajitas francesas y dulces del mismo país.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO ESPECIAL DE SEÑORAS,

SEÑORITAS Y NIÑOS.

Publica las últimas modas de París, en aristocráticos figurines iluminados, gran colección de patrones de tamaño natural, múltiples dibujos para bordados y labores de aguja, música, novedad, revista de salones y teatros, por todo lo cual es considerado como indispensable en toda casa de familia.

Precios de suscripción: Primera edición de lujo, un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses, 11.

Segunda edición, de lujo, un año, 30 pesetas; seis meses, 16; tres meses, 8'50. Tercera edición económica: un año, 20 pesetas; seis meses, 10'50; tres meses, 5'50.

Cuarta edición económica: un año, 15 pesetas; seis meses, 8; tres meses, 4'25.

Se suscribe en las principales librerías de Granada y en la Administración de La Moda, Carretas, 12, principal, Madrid.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESA GALLETAS «VIÑAS»

especiales para postres, té y café.

DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS

TONICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, que se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

LA ESPERANZA.

ZACATIN, 11.

Almacén de novedades en géneros del Reino y extranjeros.

El dueño de este acreditado Establecimiento tiene el gusto de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido el completo del surtido para la presente estación y, como tiene acreditado, vende á precios sumamente arreglados.

Hay un inmenso surtido en lanas, tricots, telas de lana y seda en listas y lisas, brochados, moares en lana y seda pura, peluches, terciopelos moares, terciopelos listados de pelo largo y veludillos labrados, todo de lo más nuevo y escogido.

Hay además una gran colección de artículos para caballero consistente en gergas, chiviots, pantalones ingleses y del país, paletots, gabanes, ricos paños para capas y bonitos embozos, corbatas chalinias y chalecos en formas nuevas y elegantes dibujos é infinidad de artículos que serir prolijo enumerar.

Tapices y alfombras sin competencia en gustos y precios.

En este establecimiento se remiten muestras por el correo á quien las desee dirigiéndose á su dueño Angel Gonzalez Alva.

FOTOGRAFIA

DE J. CAMINO,

fotógrafo de cámara de S. M. y premiado en varias Exposiciones.

Puerta Real, núm. 9.

Retratos INSTANTÁNEOS.
Gran aparato de AMPLIACION.

Esta casa trabaja por los procedimientos más modernos, desde el retrato más pequeño hasta el de tamaño natural, como igualmente las reproducciones, vistas, etc.

Las ampliaciones aunque sean de reproducción, se hacen con suma finura con EL NUEVO APARATO (de ampliacion perfeccionado) que al efecto tiene montado.

Los precios son sumamente módicos.

Se trabaja todos los dias aunque esté lloviendo.

Horas de trabajo y despacho de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Puerta Real, núm. 9.

EL DUEÑO DE LA FÁBRICA DE SOMBREROS situada en la calle de Payaneras, ha tenido á bien en obsequio á este inteligente público, montar un nuevo establecimiento en la calle de San Sebastian, al lado de la Sultana, donde encontrarán un grandioso surtido y altas novedades en sombreros del reino y extranjeros, á precios de fábrica.

PARA LAS PASCUAS.

En la calle de la Alhóndiga, núm. 39, se expenden mantedados de Antequera de canela, limon, naranja y chocolate, así como roscos de vino, que tanta aceptación tuvieron el año anterior, al precio de 5 reales libra.

Hay además un gran surtido de turrones procedentes de Valencia y Alicante, á precios convencionales.

INTERESANTE.

Acaba de llegar el acreditado Francisco Cremades, que ofrece desde hoy á sus numerosos consumidores los legítimos turrones de Gijona de todas clases, peladillas, avellanas y anices, que desde hace 46 años viene expendiendo en el cuarto núm. á de la posada de la Nave. Le advierte al público para que no se deje engañar, que este es el único Cremades que vende turrones en Granada.

Calle de la Alhondiga, posada de la Nave, núm. 1.

PILDORAS DE LOURDES. purgantes. ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias, y se remiten por el Correo á cambio de sellos. Depósito, Dr. orales, Carretas, 29, Madrid.

COMPANIA DEL SOL.



DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, del rayo, explosion del gas y de los aparatos de vapor, establecida en París, rue de Chateaudun, núm. 44. Autorizada en Francia por Real órden de 16 de Diciembre de 1829, y en España por real órden de 27 de Octubre de 1879.

Capital social y reservas en efectivo, 16.000.000 de pesetas. Primas en cartera, 66.077.000 pesetas.

Siniestros satisfechos desde la fundacion, 128.120 importando 82.875.103 pesetas y 41 céntimos. Seguros especiales para las cosechas en pié. Inspeccion general en España, Madrid, plaza de la Independencia, número 10, principal. D. DIEGO MARÍA DEL CASTILLO, GRANADA. San Matias, 5. Director particular para esta provincia Jaen y Almería

VALDEPEÑAS

POR EL PROPIO COSECHERO.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, número 4, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.

Precios, 36 rs. arroba y 9 rs. cuartilla.

PRIMER DICCIONARIO GENERAL ETIMOLÓGICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA POR DON ROQUE BÁRCIA.

Esta importantísima obra se publica por cuadernos semanales: están concluidos los dos primeros tomos, elegantemente encuadernados, y se venden al precio de 170 y 180 en Madrid y 180 y 190 en provincias, donde se remiten francos de porte y certificados. Los pedidos se dirigirán á los señores Faquinetto y Compañía, Editores, Atocha, 135, entresuelo, Madrid.

GRAN RESTAURANT DE SIMANCAS, calle de S. Matias, número 2. esquina á la del Progreso.

En este acreditado Establecimiento, sin competencia en su clase, se sirven almuerzos, comidas y cenas, á cualquier hora que se soliciten, garantizando á los consumidores la bondad y delicada confección de los manjares que se pidan y la extraordinaria baratura en sus precios.

En este restaurant hay un abundante surtido de vinos y licores extranjeros y españoles, desde lo más superior hasta lo más modesto, al alcance de todas las fortunas.

El Sr. Simancas sirve á domicilio las comidas que se le pidan, lo mismo para las familias más modestamente acomodadas que para las más opulentas.

En este acreditado Establecimiento se confeccionan y expenden riquísimos pasteles de todas clases, á los precios ordinarios.

CERHERIA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD. Calle de Mendez Nuñez, depósito de géneros de punto y abanicos. GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor. La libra de cera á 10 reales. Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

ENFERMEDADES DEL PECHO JARABE DE O'CON.

Alivia rápidamente y cura las TOSES antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronquera, irritaciones de garganta, dolores y opresion del pecho, cansancio y esputos de sangre. la TISIS suspende su marcha destructora. EL JARABE DE O'CON, es considerado como el único tratamiento para la curacion de las diversas afecciones de los órganos respiratorios. Depósito, botica calle de Pueutezuclas, Granada.

SE VENDE UN ESTRADO DE NUEVA CONSTRUCCION, bonito y barato.—Calle de las Rejas San Cecilio, número 16, darán razon.